



**Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General de Pasaportes**

“Año de la Innovación y la Competitividad”

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LOS MONTAJES DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, REFERENCIA PASAPORTES-CCC-CP-2019-0003.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día Veintiuno (21) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019); siendo las doce horas y veinte minutos (12:20 p.m.) de la tarde, del día, mes y año mencionados, el señor **JUAN ALBERTO SÁNCHEZ VÁSQUEZ**, dominicano, mayor de edad, con Cédula de Identidad y Electoral No. **031-0231901-3**, Miembro del Comité de Compras, y es quien lo preside y en representación de la Directora General de Pasaportes; **LIC. CHARLES EDWARD ALBINO BURGOS**, dominicano, mayor de edad, con Cédula de Identidad y Electoral No. **031-0317597-6**, Director Administrativo y Financiero, **DR. ROBERTO GARCÍA SÁNCHEZ**, dominicano, mayor de edad, con Cédula de Identidad y Electoral No. **001-0722501-3**, Director Jurídico, **DR. JUAN TOMÁS REYES DE LOS SANTOS**, dominicano, mayor de edad, con Cédula de Identidad y Electoral No. **001-1213968-8**, Encargado Departamento de Planificación y Desarrollo y la **LICDA. MONIKA FELIX**, dominicana, mayor de edad, con Cédula de Identidad y Electoral No. **001-1205132-1**, Responsable de Acceso a la Información, todos en sus respectivas calidades de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de La Dirección General de Pasaportes, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección llevado a cabo por toda entidad contratante y en ocasión del Proceso de Comparación de Precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2019-0003**, para **LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LOS MONTAJES DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES**, ha decidido lo siguiente:

RESULTA: Que en fecha seis (06) del mes de marzo del año 2019 fue publicado el aviso de convocatoria tanto en el portal transaccional como en el portal de compras.

RESULTA: Que según el Artículo 16 Numeral 4 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06 establece que la Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

RESULTA: Que de igual manera la Dirección General de Pasaportes debe garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la Institución sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

RESULTA: Que en fechas trece (13) y catorce (14) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), respectivamente se llevó a cabo el Acto de Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas Sobre A, del Proceso de Comparación de Precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2019-0003**, para **LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LOS MONTAJES DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES**, con la presentación de propuestas por la única empresa oferente: **D. J. FOX, S. R. L.**

RESULTA: Que en fecha dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), se llevó a cabo el acto de Apertura de Propuestas Económicas Sobre B, del Proceso de Comparación de Precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2019-0003**, para **LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LOS MONTAJES DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES**, con la presentación de propuestas por la única empresa oferente: **D. J. FOX, S. R. L.**

RESULTA: Que el Comité de Compras y Contrataciones tiene la facultad para la validación, verificación de documentos, verificación de ofertas y adjudicación del Proceso de Comparación de Precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2019-0003**, para **LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LOS MONTAJES DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES**.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones ampara su decisión de adjudicación, en virtud de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06, en su Artículo 26 establece lo siguiente: "La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación No. 543-12, en su numeral Artículo 4, numeral 7, literal g, establece que "el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación de la oferta que más convenga a los interés de la Institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometidos de la administración".

VISTA: La Ley 340-06 sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006 y su modificación contenida en la Ley 449-06 del 06 de diciembre de 2006.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de aplicación de la Ley 340-06 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Solicitud de la Dirección de Recursos Humanos de fecha veinte (20) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria de fecha cuatro (04) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019) por un monto de tres millones novecientos cincuenta mil pesos dominicanos (RD\$3,950,000.00).

VISTOS: Los Términos de Referencia para Compra de Bienes y Servicios Conexos para **LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LOS MONTAJES DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES**.



J.A.S.U.

Ch
r
d
e

VISTAS: Las publicaciones realizadas en los Portales de Compras y Contrataciones y Transaccional.

VISTO: El Registro de Participantes en el Acto de Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas Sobre A, para el Proceso de Comparación de Precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2019-0003**, para **LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LOS MONTAJES DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES**, llevado a cabo en fecha catorce (14) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El Registro de Participantes en el Acto de Apertura de Propuestas Económicas para el Proceso de Comparación de Precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2019-0003**, para **LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LOS MONTAJES DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES**, llevado a cabo en fecha dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

VISTAS: La propuesta Técnica y Económica presentada la única empresa participante: **D. J. FOX, S. R. L.**

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones elaborado para tales fines y efectos, después de analizar y evaluar las propuestas presentadas por cada uno de los oferentes, tomando en consideración las Evaluaciones Técnicas, Legales y Económicas presentadas y visto los Informes de los Peritos, esta Comité de Compras y Contrataciones decide lo siguiente:

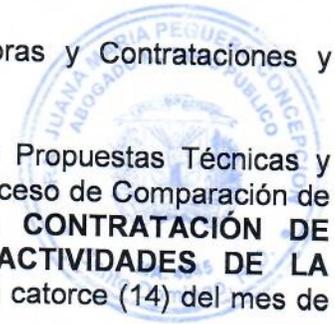
RESUELVE:

PRIMERA RESOLUCIÓN: ADJUDICAR el Proceso de Comparación de Precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2019-0003**, para **LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LOS MONTAJES DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES**, al único proponente **D. J. FOX, S. R. L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Numero **131555934**, Que propone además el suministro o venta de los bienes o servicios exigidos, según el Pliego de Condiciones Especificas, contenidas en el listado de Bienes y/o Servicios Conexos Requeridos, con una oferta total y principal ascendente a la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 12/100 (RD\$3,899,999.12)**, con impuestos incluidos, en razón a los descuentos y facilidades ofertados y la gran cantidad de artículos disponibles que hacen idóneo al oferente y cuyas condiciones ofertadas se ajustan a los mejores intereses institucionales.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: ORDENAR la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2019-0003**, para **LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LOS MONTAJES DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES**, al oferente participantes en el mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12.

TERCERA RESOLUCIÓN: ORDENAR la publicación del presente documento tanto en el portal de la Institución como en el del Órgano Rector a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3, Numeral 3 de la Ley No.

J.A.S.U.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.

340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.

CUARTA RESOLUCIÓN: ORDENAR a la Dirección Jurídica de la **DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES**, proceder a elaborar el Contrato correspondiente a esta contratación y someterlo a la aprobación y firma de la Directora General.



Ing. Aura Toribio.
Directora General
En representación del señor
Juan Alberto Sánchez Vásquez.



Licdo. Charles E. Albino Burgos
Director Administrativo Financiero



Dr. Roberto J. García Sánchez.
Director Jurídico



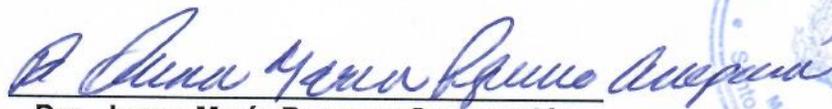
Dr. Juan Tomas Reyes De Los Santos
Encargado Dirección Planificación y Desarrollo



Licda. Mónica Félix
Responsable de Acceso a la Información.



Yo, **DOCTORA JUANA MARÍA PEGUERO CONCEPCIÓN**, dominicana, mayor de edad, abogada de los Tribunales de la República, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número cero cero uno guión cero cuatro seis tres ocho seis siete guión uno (001-0463867-1), miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, amparado bajo la matrícula número cuatro cero cuatro cinco (4045), con estudio profesional abierto en la calle Luis F. Thomen número ciento diez (110), Torre Ejecutiva Gapo, suite seis cero dos (602), del ensanche Evaristo Morales, dentro de esta ciudad, República Dominicana, certifico y doy fe, que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente en mi presencia de los señores **Ing. Aura Toribio**, en representación del señor **Juan Alberto Sánchez**, **Licdo. Charles E. Albino Burgos**, **Dr. Roberto J. García Sánchez**, **Dr. Juan Tomas Reyes De Los Santos** y **Licda. Mónica Félix**, personas a quienes doy fe de conocer, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada, por lo que es menester darles entero crédito y fe, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).



Dra. Juana María Peguero Concepción
Notario Público

